OPOSICION TECNICO COMERCIAL Y ECONOMISTA DEL ESTADO

Tema 4A-6: La política medioambiental en España.

Miguel Fabián Salazar

30 de diciembre de 2020

ÍNDICE	Página
Idea clave	1
Preguntas clave	1
Esquema corto	2
Esquema largo	6
Gráficas	18
Conceptos	19
Preguntas	20
Notas	21
Bibliografía	22

IDEA CLAVE

Ver http://blognewdeal.com/enrique-feas/el-pacto-verde-europeo-comienza-a-madurar/ sobre Green New Deal europeo.

Ver http://documentos.fedea.net/pubs/eee/eee2020-09.pdfRodríguez (2020): valoración del PNIEC (también en carpeta del tema)

Ver Borrador actualizado del PNIEC 2021-2031

Preguntas clave

- ¿Qué justificación tienen las políticas de medio ambiente en España?
- ¿Qué objetivos tienen?
- ¿Cuáles son sus antecedentes?
- ¿En qué marco jurídico y financiero se llevan a cabo?
- ¿Qué políticas de medio ambiente se llevan a cabo en España?
- ¿Qué valoración puede hacerse?
- ¿A qué retos futuros se enfrentan las políticas de medio ambiente?

ESQUEMA CORTO

Introducción

1. Contextualización

- i. Economía
- ii. Medio ambiente
- iii. Interacción entre economía y medio ambiente
- iv. Política medioambiental en España

2. Objeto

- i. ¿Qué justificación tienen las políticas de medio ambiente en España?
- ii. ¿Qué objetivos tienen?
- iii. ¿Cuáles son sus antecedentes?
- iv. ¿En qué marco jurídico y financiero se llevan a cabo?
- v. ¿Qué políticas de medio ambiente se llevan a cabo en España?
- vi. ¿Qué valoración puede hacerse?
- vii. ¿A qué retos futuros se enfrentan las políticas de medio ambiente?

3. Estructura

- i. Justificación
- ii. Objetivos
- iii. Antecedentes
- iv. Marco jurídico
- v. Marco financiero
- vi. Actuaciones
- vii. Valoración
- viii. Retos

I. JUSTIFICACIÓN

1. Fallos de mercado

- i. Externalidades
- ii. Bienes públicos
- iii. Bienes comunes
- iv. Información asimétrica

2. Margen de actuación para políticas públicas

- i. Análisis de impacto medioambiental
- ii. Provisión pública
- iii. Control de cantidades
- iv. Provisión de información a los ciudadanos
- v. Impuestos/subvenciones pigouvianos
- vi. Instrumentos financieros
- vii. Organización de mercados

II. OBJETIVOS

- 1. Reducir externalidades negativas
- 2. Garantizar provisión de bienes públicos
- 3. Evitar agotamiento de bienes comunes

III. ANTECEDENTES

1. Unión Europea

- i. Cumbre de París de 1972
- ii. Acta Única Europea de 1986
- iii. Tratado de Maastricht (1991–1993)

4A-6 Esquema corto

- iv. Tratado de Amsterdam (1997)
- v. Tratado de Lisboa (2007)-(2009)

2. España

- i. Autarquía
- ii. Desarrollismo
- iii. Ministerio de Obras Públicas, Transportes y MAmbiente (1993)
- iv. Ministerio de Medio Ambiente (1996)
- v. Ministerio para la Transición Ecológica (2018)

IV. MARCO JURÍDICO

1. Internacional

- i. IPCC Grupo Intergubernamental de Expertos sobre CClimático
- ii. UNFC de 1992
- iii. Convención Marco de NU sobre Cambio Climático de 1994
- iv. Protocolo de Kyoto de 1997
- v. Acuerdo de París de 2015 COP 21

2. UE

- i. TUE
- ii. TFUE

3. España

- i. Constitución Española
- ii. Ley 7/1985, reguladora de las BBRL
- iii. Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021

V. MARCO FINANCIERO

1. MFP 2014-2020

- i. Programa LIFE
- 2. BEI
- 3. EFSI

4. Fondo Verde por el Clima

- i. Reposición de 2019: España aporta 150 millones
- 5. PGE 2020
- 6. PGE 2018
- 7. COFOG 0,9 % PIB 11.000 M de €
- 8. PGE 2020

VI. ACTUACIONES

1. UE

- i. Principios generales PPAC
- ii. Objetivos 2020, 2030, 2050
- iii. VII Programa de Acción Medioambiental
- iv. ETS Emissions Trading Scheme
- v. Evaluaciones medioambientales
- vi. Agencia Europea de Medio Ambiente
- vii. Plan de Acción para la Economía Circular (2015)
- viii. REACH Reglamento de Sustancias y Preparados Químicos
- ix. Informe SOER 2020
- x. Taxonomía de inversiones sostenibles

2. COFOG 2018

- i. Idea clave
- ii. España
- iii. Comparación con Europa

4A-6 Esquema corto

3. Residuos

- i. Ley de Residuos y Suelo contaminados
- ii. Incorporación de DMarco de Residuos y IPPC
- iii. Protección del suelo
- iv. PEMAR Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022
- v. Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020
- vi. Estrategia Española de Economía Circular 2030
- vii. Impuesto sobre Plásticos de Un Solo Uso

4. Biodiversidad

- i. Idea clave
- ii. Actuaciones

5. Política forestal

- i. Idea clave
- ii. Legislación
- iii. Instrumentos de planificación

6. Desertificación

- i. Idea clave
- ii. Agua como recurso común
- iii. Programa de acción Nacional contra Deforestación

7. Protección del Litoral

- i. Dominio Público Marítimo Terrestre
- ii. Ley de Costas de 2013
- iii. Reglamento de costas de 2014

8. Contaminación acústica

- i. Idea clave
- ii. Actuaciones

9. Gestión del agua

- i. Usos
- ii. Política y legislación de la UE en materia del agua
- iii. Legislación española
- iv. Sistema español de gobernanza del agua
- v. Planificación de recursos hídricos
- vi. Gestión de inundaciones
- vii. Gestión de sequías

10. Políticas transversales

- i. Responsabilidad medioambiental
- ii. Fiscalidad medioambiental
- iii. Evaluación ambiental
- iv. IPPC Prevención y Control Integrado de Contaminación

11. Cambio climático

- i. Idea clave
- ii. Internacional
- iii. Unión Europea
- iv. Mitigación
- v. Comercio de derechos de emisión
- vi. Sectores difusos: planes PIMA
- vii. Etiquetado medioambiental de vehículos

12. Marco Estratégico de Energía y Clima (2019)

- i. Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética
- ii. PNACC Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático

4A-6 Esquema corto

- iii. Estrategia de Transición Justa
- iv. PNIEC Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030

VII. VALORACIÓN

- 1. Conservación del MAmbiente en España
- 2. Cumplimiento de objetivos de cambio climático
- 3. Gasto público en medio ambiente
 - i. COFOG Categoría 5
- 4. Impacto económico de actividades medioambientales
 - i. Contabilidad Medioambiental del INE
 - ii. VAB total
 - iii. Empleo total

VIII. RETOS

- 1. Cumplir objetivos de Acuerdo de París
- 2. Adaptarse a lluvias más variables
- 3. Evitar concentración creciente de población

Conclusión

1. Recapitulación

- i. Justificación
- ii. Objetivos
- iii. Antecedentes
- iv. Marco jurídico
- v. Marco financiero
- vi. Actuaciones
- vii. Valoración
- viii. Retos

2. Idea final

- i. Relación con políticas europeas
- ii. Curva de Kuznets medioambiental

ESQUEMA LARGO

Introducción

1. Contextualización

- i. Economía
 - a. Definición de Robbins

Economía es estudio de comportamiento humano

- → Gestionando recursos escasos con usos alternativos
- → Para satisfacer una serie de necesidades humanas

ii. Medio ambiente

- a. Entorno en el que actividad humana se lleva a cabo Atmósfera, tierra, agua...
- b. Condiciones óptimas para el ser humano
 Variables físicas y estados biológicos
 Temperatura, radiación, presión
 Fertilidad del suelo, minerales disponibles
 Diversidad biológica, ausencia de organismos dañinos...
- iii. Interacción entre economía y medio ambiente
 - a. Actividad económica influye en medio ambiente
 Transformación de energía
 Liberación de gases atmosféricos
 Extracción de recursos naturales
 Deslocalización de actividad económica
 Elección colectiva sobre medio ambiente
 - b. Medio ambiente influye en actividad económica Productividad total de los factores Rendimientos agrícolas Destrucción de capital físico y humano Crecimiento económico
 - c. Interacción recíproca entre ambas
 - ⇒ Necesario estudio conjunto
- iv. Política medioambiental en España
 - a. MAmbiente es central para economía española
 Una de las mayores costas de Europa
 Muy amplio terreno rural
 Exposición al cambio climático
 Dependencia energética
 - → Del exterior
 - → De combustibles fósiles
 - b. Marco internacional de política medioambiental española

Unión Europea y tratados internacionales

- → Definen objetivos para políticas españolas
- → Influencian implementación de políticas

2. Objeto

- i. ¿Qué justificación tienen las políticas de medio ambiente en España?
- ii. ¿Qué objetivos tienen?

- iii. ¿Cuáles son sus antecedentes?
- iv. ¿En qué marco jurídico y financiero se llevan a cabo?
- v. ¿Qué políticas de medio ambiente se llevan a cabo en España?
- vi. ¿Qué valoración puede hacerse?
- vii. ¿A qué retos futuros se enfrentan las políticas de medio ambiente?

3. Estructura

- i. Justificación
- ii. Objetivos
- iii. Antecedentes
- iv. Marco jurídico
- v. Marco financiero
- vi. Actuaciones
- vii. Valoración
- viii. Retos

I. JUSTIFICACIÓN

1. Fallos de mercado

- i. Externalidades
- ii. Bienes públicos
- iii. Bienes comunes
- iv. Información asimétrica

2. Margen de actuación para políticas públicas

- i. Análisis de impacto medioambiental
- ii. Provisión pública
- iii. Control de cantidades
- iv. Provisión de información a los ciudadanos
- v. Impuestos/subvenciones pigouvianos
- vi. Instrumentos financieros
- vii. Organización de mercados

II. OBJETIVOS

- 1. Reducir externalidades negativas
- 2. Garantizar provisión de bienes públicos
- 3. Evitar agotamiento de bienes comunes

III. ANTECEDENTES

1. Unión Europea

- i. Cumbre de París de 1972
 - a. Jefes de Estado y Gobierno de Comunidades Europeas
 - b. Fijación de nuevos campos de actuación
 - c. Medioambiente uno de nuevas áreas de actuación
- ii. Acta Única Europea de 1986
 - a. Nuevo título sobre el MAmbiente
 - b. Primera base legal para política MA común
- iii. Tratado de Maastricht (1991–1993)
 - a. Política MA es oficialmente área de política
 - b. Procedimiento de codecisión para política MA Sujeto a votación por QMV
- iv. Tratado de Amsterdam (1997)

- a. Deber de proteger el MAmbiente
- b. Desarrollo sostenible a integrar en políticas UE
- v. Tratado de Lisboa (2007)-(2009)
 - a. Lucha contra el cambio climático
 Objetivo oficial
 - b. Desarrollo sostenibleEn relaciones con terceros países

2. España

- i. Autarquía
- ii. Desarrollismo
- Ministerio de Obras Públicas, Transportes y MAmbiente (1993)
- iv. Ministerio de Medio Ambiente (1996)
- v. Ministerio para la Transición Ecológica (2018)

IV. MARCO JURÍDICO

1. Internacional

- i. IPCC Grupo Intergubernamental de Expertos sobre CClimático
 - a. Creado en 1988
 - b. Informes periódicos
 - → 5 hasta la fecha
- ii. UNFC de 1992
 - a. Convención Marco de NU sobre Cambio climático
- iii. Convención Marco de NU sobre Cambio Climático de 1994
 - a. COP anuales
 - → COP 25 en Chile → Madrid
- iv. Protocolo de Kyoto de 1997
 - a. Entrada en vigor en 2005
 - → Tras ratificación
 - b. Objetivos de reducción de emisiones
- v. Acuerdo de París de 2015 COP 21

2. UE

- i. TUE
 - a. 3.3 Objetivos de la UE
 Mejorar calidad del medio ambiente
 - b. 21.f

Acción exterior de la UE

- → Preservar y mejorar medio ambiente
- → Fomentar gestión sostenible de recursos globales

ii. TFUE

a. Artículo 4

Competencia compartida UE-EEMM

b. Artículo 11

Medioambiente debe integrarse en políticas

c. Título XX: 191 y ss.

Objetivos y líneas generales de pol. medioambiental

3. España

- i. Constitución Española
 - a. Artículo 45: derecho a protección de MAmbiente
 - b. Artículo 148: competencias asumibles por CCAA
 Gestión en matería de protección MAmbiente
 - c. Artículo 149.1.23: competencias del Estado
 Legislación básica sobre MAmbiente
 Legislación sobre montes, bosques, vías pecuarias
- ii. Ley 7/1985, reguladora de las BBRL
- iii. Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021
 - a. Ver https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/ planes-estrategias/plan-estrategico-subvenciones-20

V. MARCO FINANCIERO

1. MFP 2014-2020

- i. Programa LIFE
 - a. Instrumento europeo exclusivo para MA
 - b. Dotación total: 3.500 M de €

A repartir entre:

- → Medio Ambiente
- → Acción climática
- c. Medio Ambiente: 2.600 M de €
- d. Acción Climática: 1.000 M de €
- e. Programa LIFE 2018-2020
- 2. BEI
- 3. EFSI
- 4. Fondo Verde por el Clima
 - i. Reposición de 2019: España aporta 150 millones
- 5. PGE 2020
- 6. PGE 2018
- 7. COFOG 0,9 % PIB 11.000 M de €
- 8. PGE 2020

VI. ACTUACIONES

- 1. UE¹
 - i. Principios generales PPAC
 - a. P recaución

Si se duda sobre carácter nocivo

- → Evitar liberación de contaminante
- → No permitir distribución
- b. P revención

Evitar potenciales daños

c. A ctuación en origen

Evitar contaminación desde la fuente

- → Más costoso evitar después
- d. C ontaminador paga
- ii. Objetivos 2020, 2030, 2050
 - a. 2020:

20% energías renovables

20% de reducción de emisiones respecto a 1990

¹VER http://blognewdeal.com/enrique-feas/el-pacto-verde-europeo-comienza-a-madurar/ sobre Green New Deal Europeo.

20% de eficiencia energética aumentada

b. 2030

32,5 % de eficiencia energética aumentada 40 % de reducción de emisiones respecto a 1990 32,5 % de eficiencia energética aumentada

c. 2050:

Neutralidad climática

iii. VII Programa de Acción Medioambiental

- a. Asegurar implementación completa de directivas
- b. Coordinar políticas europeas

PAC, PPC, Energía, Transporte...

Principios transversales

Evaluaciones de Impacto Medioambiental

c. Innovación y avance científico

Financiar investigación

Facilitar intercambio tecnológico

Sistema de Investigación Medioambiental

d. Implementar ETS - Emissions Trading System

iv. ETS - Emissions Trading Scheme

a. Idea clave

Contexto

- → Creado en 2005
- → Teorema de Coase
- → Internalización externalidad negativa
- → Sistema de precios como herramienta de transmisión de información

Obietivo

- → Emisores internalicen costes externos
- → Reducir distorsiones de mercado
- → Incentivar energías menos contaminantes

Resultado

- → Progresivos avances
- → Mercados de emisiones institucionalizados

b. Formulación

Asignación de derechos de emisión

- → Medidos en equivalentes de CO2
- → Sector industrial recibe derechos gratuitos
- → Asignación equitativa en toda UE
- → Más asignación a expuestos a fuga de carbono²
- → Más asignación a plantas más eficientes
- → Más asignaciones a cumplidores de Kioto
- → Reducción anual de derechos asignados

Certificación de emisiones

→ Verificador acreditado

Compraventa de derechos

- → Vende derechos si emitió menos
- → Debe comprar derechos si emitió más
- → Derechos no reutilizables
- ightarrow Multas por incumplimiento superiores a precio de derechos

c. Implicaciones

Recesiones globales hacen caer precio

→ Puede aumentar emisiones

Necesario compensar exceso de derechos

→ Market Stability Reserve

Market Stability Reserve/Reserva de Estabilidad de Mercado

- \rightarrow Intervención one-off
- → Reducción derechos si circulación excede límite
- → Aumento de derechos si circulación menor que límite
- → Controlar déficits/superávits estructurales
- d. Valoración

Liquidez escasa en ocasiones

Precios demasiado bajos durante años

Revisiones periódicas

Fase 3: 2013

Fase 4: 2021-2030

Se espera aumento de precios

→ Máximo de 10 años en verano 2018

Precio de futuros Junio 2020

→ En torno a 24 €

- v. Evaluaciones medioambientales
 - a. Requeridas por varias directivas
 - b. Evaluación Medioambiental Estratégica
 Procedimiento de decisión sobre MA
 Marco para Evaluaciones de Impacto Medioambiental
 - c. Evaluación de Impacto Medioambiental
- vi. Agencia Europea de Medio Ambiente
 - a. Creada en 1993
 - b. 33 miembros
 - c. Programas de información y observación
 - d. Coordinación con agencias fuera-UE
- vii. Plan de Acción para la Economía Circular (2015)
 - a. Evitar uso lineal de recursos Extracción, usar, desechar
 - b. Promover economía circular Reutilizar recursos utilizados
 - c. Plan adoptado en 2015
 - d. A desarrollar durante 10 años
 - → Hasta 2025

Plenamente implementado en 2019

- → Medidas hasta 2025
- e. Objetivos de reciclaje

Papel y cartón, metales ferrosos, aluminio Cristal, plástico, madera...

- f. Reducir desperdicio alimentario
- g. Respaldo financiero de:

FEIE - Fondos Europeos y de Inversión

²Deslocalización de industrias contaminantes hacia jurisdicciones fuera de la UE con protección más laxa.

Horizonte 2020

- h. Ejes principales
 - i. Plan de acción
 - → 5 áreas de acción
 - → Producción
 - → Consumo
 - → Gestión de residuos
 - → Materias primas secundarias
 - → Innovación e inversión
 - ii. Propuestas legislativas revisadas sobre los residuos
 - → Casi todas implementadas
- i. 5 sectores prioritarios

Plásticos

Residuos alimentarios

Materias primas críticas

Materiales de construcción y bioproductos

j. Valoración

Fuerte aumento de reciclaje en toda la UE Implementación de mayoría de legislación

- viii. REACH Reglamento de Sustancias y Preparados Químicos
 - a. Entrada en vigor en 2007
 - Asegurar protección de salud frente a sustancias tóxicas
 - c. Registro de todas las sustancias químicas en UE
 - d. Sólo posible comercialización

De sustancias químicas registradas

- e. Regulation on:
 - → Registration
 - → Evaluation
 - → Authorisation
 - → Restriction
 - → Chemicals
- f. Agencia Europea de Productos Químicos Obligación de identificar y gestionar riesgos
 - → Productos químicos vendidos y producidos
- g. Sustancias químicas sin registro
 - → No pueden importarse o producirse
- h. Evaluación de dosieres

Por parte de la AEPQ

- ix. Informe SOER 2020
 - a. European Environment State and Outlook 2020
 - b. Evaluación ambiental completa a nivel Europeo
 - c. Cada 5 años nuevo informe
 - d. Realizado por Agencia Medioambiental Europea
- x. Taxonomía de inversiones sostenibles³
 - a. Finanzas sostenibles

Necesario financiar

→ Transformación energética

- → Descarbonización
- b. Necesario implicar a sector financiero
 Canalizar ahorro hacia nuevas actividades
 - → No sólo ahorro público
 - ⇒ Ahorro privado papel esencial
- c. Reglamento de Taxonomía aprobado en 2018
- d. Metodología común para determinar sostenibildad
- e. Actividad financiada debe:
 - → Contribuir al menos a uno de siguientes objetivos
 - → No causar perjuicio en ninguno de objetivos
 - 1. Mitigación del CClimático
 - 2. Adaptación al CClimático
 - 3. Uso sostenible de agua y mares
 - 4. Economía circular
 - 5. Prevención de contaminación
 - 6. Protección de diversidad y ecosistemas
- f. Necesarios informes detallados periódicos

2. COFOG 2018

- i. Idea clave
 - a. COFOG 05: 0,9 %

Sobre todo, CCLL

- → Seguida por CCAA
- b. Aguas residuales
- c. Gestión de residuos
- d. I+D en medio ambiente
- e. Reducción de contaminación
- f. Protección de diversidad y paisaje
- g. Protección no especificada
- ii. España
 - a. 0,9% sobre PIB en 2018
 - b. Superior a 10.000 millones
 - c. Aumento de peso en los últimos 5 años
 - d. CCLL ejecutan mayor parte del gasto Casi 70%
 - e. Siguen CCAA

Casi 20%

f. Principales usos

Gestión de residuos partida más importante

- → Casi 6.000 millones de euros
- g. Aumento de casi 12% entre 2014 y 2018 Ligeramente inferior a PIB
- iii. Comparación con Europa
 - a. Ligeramente superior en España Mayor extensión geográfica Mayor superficie protegida
 - b. Muy elevado en GRE, NED

3. Residuos

- i. Ley de Residuos y Suelo contaminados
 - a. Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados

³Ver ICE (2020) Reglamento de Taxonomía de la UE sobre Actividades Económicas Sostenibles.

Regular disposición de residuos

Prevenir generación

Fuera de ámbito de aplicación

- → Emisiones a la atmósfera
- → Residuos radioactivos
- → Residuos mineros
- ii. Incorporación de DMarco de Residuos y IPPC
 - a. CCAA

Planes autonómicos prevención y vigilancia

b. EELL

Recogida, transporte y tratamiento Potestad de vigilancia e inspección

c. Objetivo global

Reducir residuos generados para 2020

- → Un 10% respecto de 2010
- d. Anteproyecto de nueva ley en desarrollo Impuesto sobre plásticos de un sólo uso
 - → 0,45 € por kg
- iii. Protección del suelo
 - a. Protección y rehabilitación de suelos contaminados
 - b. Información sobre suelos contaminados
 - c. Criterios de clasificación de suelos
- iv. *PEMAR Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos* 2016–2022
 - a. Instrumento para política española de residuos
 - b. Objetivos nacionales y autonómicos
 - c. CCAA deben cumplir objetivos mínimos
- v. Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020
 - a. Desarrollo de política de prevención de residuos
 - b. Análisis de medidas de prevención
 - c. Líneas estratégicas
 Reducción de residuos generados
 Reducción de contenido de sustancias nocivas
 Reducción de impactos adversos
- vi. Estrategia Española de Economía Circular 2030
 - a. Basado en Pacto por la economía circular
 Conjunto de acciones para aumentar circularidad
 - b. Estrategia aún en desarrollo
 - c. Ministerios implicados Agricultura y Pesca Transición Ecológica Economía
 - d. Aumentar trazabilidad de residuos
 - e. Aprovechamiento materias primas en residuos
 - f. Esencial
- vii. Impuesto sobre Plásticos de Un Solo Uso
 - a. Impuesto indirecto especial
 - Fabricación, importación, adquisición UE
 Envases de plástico no reutilizables
 - → Que se vendan en España
 - c. 0.45 euros por kilogramo de envase

- d. Tratar de reducir comercialización 70% de aquí a 2030
- e. Prohibir distribución gratuita
- f. Obligario especificar precio en ticket de venta

4. Biodiversidad

- i. Idea clave
 - a. Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad
- ii. Actuaciones
 - a. Instrumentos para conocimiento y planificación
 - b. Conservación de hábitats y espacios naturales
 - Fondo para el Patrimonio Natural Instrumento de cofinanciación Asegurar cohesión territorial
 - d. Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y Biodiversidad

5. Política forestal

- i. Idea clave
 - a. Gestión de bosques y recursos forestales
 - b. Planes de largo plazo

Dadas características de recursos forestales

- → Larga maduración
- ii. Legislación
 - a. Ley 43/2003 de Montes
 - b. Leyes autonómicas
- iii. Instrumentos de planificación
 - a. Estrategia Forestal Española
 Complementa Estrategia Europea
 - b. Plan Forestal EspañolAprobado por Consejo de Ministros
 - c. Planes Forestales Autonómicos

6. Desertificación

- i. Idea clave
 - a. Regiones áridas y semiáridas en España Abundantes y extensas
 - b. Precipitaciones irregulares
 - c. Actuaciones transversales
 Reducir avance de deforestación
 Mitigar efectos
 - d. Programas de largo alcance
 Primeras actuaciones en s. XIX
 Repoblación de áreas rurales
- ii. Agua como recurso común
 - a. Externalidades negativas de uso de pozos
 - b. Desertificación progresiva
 - c. Efectos acumulativos
- iii. Programa de acción Nacional contra Deforestación
 - a. Convención de de NU de Lucha Contra Deforestación

7. Protección del Litoral

- i. Dominio Público Marítimo Terrestre
 - a. Categoría de bienes de dominio público

Especificado en CEspañola

b. Prohibida privatización

ii. Ley de Costas de 2013

- a. Modificación de Ley anterior
- b. Prohibición de nuevas edificaciones

iii. Reglamento de costas de 2014

- a. Nuevas edificaciones prohibidas
- b. Mejora y reparación de existentes facilitada
- c. Dominio público costero mejor definido
- d. Mejoras en información y transparencia
- e. Reglas más claras de uso y ocupación
- f. Ampliación de plazos máximos de concesiones
- g. Protección de antiguos propietarios

8. Contaminación acústica

- i. Idea clave
 - a. Ley 37/2003
 - b. Limitar actividad de emisores acústicos
 - c. Distribuir competencias

ii. Actuaciones

a. Calidad acústica

Espacios donde se genera ruido

- → Ayuntamientos y CCAA pueden regular
- b. Zonas de servidumbre acústica

Áreas donde objetivos pueden superarse

Restricciones a uso del suelo

c. Mapas de ruido

Información uniforme sobre contaminación acústica

d. Prevención y corrección de contaminación

9. Gestión del agua

- i. Usos
- a. Consuntivo

No se devuelve al medio hídrico tras uso

- → Abastecimiento urbano
- → Regadío e industrial
- → Campos de golf
- → Ganadería
- b. No consuntivo

Generación hidroeléctrica

Sistemas de refrigeración

Acuicultura

Efluentes domésticos

Retornos de riego

Caudales medioambientales

c. Distribución del consumo

Regadío: 80 %

Consumo humano: 14%

Otros usos: 6%

- ii. Política y legislación de la UE en materia del agua
 - a. Directiva Marco del Agua de 2000

Ley 62/2003 traspone directiva marco

→ Modificación de Ley de Aguas

Numerosas directivas posteriores

Protección de todas las aguas

Horizonte 2015 para proteger todas las aguas

Participación de ONG y CCLL

Políticas de fijación de precios de aguas

iii. Legislación española

- a. RD de 2001: TR de la Ley de Aguas
- Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 1985
- c. Elementos del DPH Dominio PHidráulico Máxima crecida ordinaria del cauce Incluye:
 - ightarrow Aguas continentales superficiales y subterráneas
 - ightarrow Lechos de lagos y lagunas
 - → Embalses superficiales
 - → Acuíferos
 - → Aguas procedentes de desalación marina
- d. Utilización del dominio público

Usos comunes

Usos comunes especiales

Uso privativo

e. Cuenca hidrográfica

Superficie cuya escorrentía superficial

- → Fluye en su totalidad a través de corrientes y ríos
- ⇒ Hacia el mar por desembocadura única
- f. Demarcación hidrográfica

Una o varias cuencas hidrográficas

Principal unidad a efectos de cuencas

g. Consejo del agua

Órgano consultivo superior

CCAA y AGE

Emite informes preceptivos

→ Plan Hidrológico Nacional

Planes Hidrológicos de cuenca

h. Registros de Zonas protegidas

- iv. Sistema español de gobernanza del agua
 - a. Especialmente necesario en España
 Precipitaciones irregulares
 Zonas en peligro de desertización

Sector agroalimentario muy relevante

b. Cuencas hidrográficas
 Ámbito de actuación básico

Planes hidrológico de cada demarcación

- ightarrow En marco de Plan Hidrológico Nacional
- c. Plan Hidrológico Nacional

Resolución de discrepancias entre planes

Perspectiva global

Plan del 2001 modificado en 2005

v. Planificación de recursos hídricos

a. PHN – Plan Hidrológico Nacional

Vigente el plan de 2001 modificado en 2005

b. PHCs - Planes Hidrológicos de Cuenca

Descripción de demarcación

Objetivos medioambientales

Análisis económico del uso del agua

c. Organismos de cuenca

Elaboración de PHC

d. Distribución de competencias

Estado

- → Cuando aguas en más de una CA
- → Instalaciones eléctricas

CCAA

- → Proyectos de interés para CCAA
- → Aguas minerales y termales
- → Cuencas íntegramente en su territorio

vi. Gestión de inundaciones

a. Catástrofes de mayor coste en España
 Media de 800 M de € anuales

b. Competencias

Todas las administraciones

Estado

- → Protección civil
- → Gestión de dominio público hidráulico
- → Inundación en zonas de transición

CCAA

- → Ordenación del territorio
- → Protección civil
- → Gestión de DPH en cuencas intracomunitarias
- c. Directiva Europea de 2007

Evaluación y gestión de inundaciones

d. Real decreto de 2010

Evaluación y gestión de riesgos de inundación

 Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación

vii. Gestión de sequías

a. Concepto

Anomalía transitoria

Valores de precipitaciones inferiores a normales Definición cuantitativa

- → Depende de cuenca hidrográfica
- Planes Especiales de Sequía de Organismos de Cuenca
- c. Sistemas de Indicadores hidrológicos
- d. Planes de Emergencia para abastecimientos >20.000hab
- e. Observatorio Nacional de la Sequía

10. Políticas transversales

- i. Responsabilidad medioambiental
 - a. Directiva de 2004
 - b. Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental

c. Principios

Prevención de daño MAmbiental objetivable

→ Quien contamine debe evitarlo

Quien contamina paga

- → Quien lo cause, debe mitigarlo
- d. Presunción de causalidad

Actividades incluidas en lista cerrada

- → Se asumen causan daño
- ⇒ salvo prueba en contrario
- e. Competencias autonómicas

En general

Salvo daños en dominio público estatal

f. Responsabilidad objetiva e ilimitada

Para todas las actividades en lista cerrada

Prevención, evitación y reparación obligatorias

- → Independiente de dolo, culpa o negligencia
- g. Responsabilidad subjetiva

Resto de actividades

- → Necesario dolo, culpa o negligencia
- h. Responsabilidad es administrativa Sin perjuicio de civil o penal
- i. Garantías financieras previas exigibles
- j. Análisis de riesgos medioambientales
- ii. Fiscalidad medioambiental
 - a. Ley 16/2013 de Fiscalidad Medioambiental Modificación de múltiples leyes
 - b. Modificaciones tributarias

Especialmente ISociedades, IRPF, IP y locales También Impuesto especial sobre Determinados Medios de Transporte

- → Regular exención en primera matriculación
- → Regular exención en embarcaciones de recreo
- c. Creación de impuestos

Impuesto sobre Gases Fluorados de Efecto Invernadero

Residuos radiactivos de generación de energía eléctrica

Combustible nuclear gastado

- d. Modificación de regulación sobre residuos nucleares
- iii. Evaluación ambiental
 - a. Directiva (1985) de Evaluación de Impacto Medioambiental

Modificada en cuatro ocasiones hasta 2011

→ Nueva directiva en 20111

Efectos de proyectos deben evaluarse

- → Proteger salud humana
- b. RDLegislativo de 1986 de evaluación de impacto ambiental

Reguló durante dos décadas

c. Ley 21/2013 de Evaluación de Impacto Ambiental Traspone directiva de 2011

d. Objetivo

Valorar efectos sobre MA de proyectos

ightarrow Antes que tener que mitigar posteriormente efectos

Marco para homogeneizar evaluación ambiental

e. No es de aplicación para:

Defensa nacional o protección civil

Proyectos financieros o presupuestarios

Proyectos detallados aprobados por Ley

f. Principios de evaluación

Protección y mejora del MAmbiente

Precaución

Acción preventiva

Quien contamina paga

Racionalización y simplificación de procedimientos

Cooperación y evaluación entre AGE y CCAA

Proporcionalidad efectos-evaluación

Participación pública

Desarrollo sostenible

Integración MAmbiente en toma de decisiones

Actuación de acuerdo a conocimiento científico

- g. Órgano sustantivo
 - → competencias para adoptar plan o programa
 - → Autoriza proyectos
 - → Controla actividad sujeta a control preevio
- h. Órgano ambiental
 - → Realiza análisis técnico de expedientes
 - \rightarrow Informes medioambientales
- i. Fracking

Requiere evaluación

j. Bunkering

Prohibido y sancionado

k. Evaluación Ambiental Estratégica

Precede a proyectos y programas

l. Evaluación de Impacto Ambiental

Procede respecto a proyectos

m. Infracciones

Leves

Graves

Muy graves

- → Ej.: proyecto sin haber obtenido DIA⁴
- ⇒ Hasta 2.4 M de €
- iv. IPPC Prevención y Control Integrado de Contaminación
 - a. Directiva del 96 IPPC
 - b. Ley 16/2002
 - c. Objeto

Integrar todo control en 1 acto administrativo Evitar, reducir y controlar contaminación

d. Ámbito

Instalaciones públicas o privadas en lista cerrada

- → Combustión
- → Transformación de metales
- → Industrias químicas
- e. Competencia

Autonómica

f. Autorización ambiental integrada

Resolución de CAutónoma

Permite explotación bajo condiciones

- → Mejores técnicas disponibles
- → Prevención en generación de residuos
- → Energía y otros recursos de manera eficiente
- → Evitar riesgo de contaminación

Colaboración administrativa

- → AGE informa CCAA sobre mejores técnicas
- g. Remisión anual de información

De CCAA a AGE

- → Instalaciones sujetas a autorización
- → Principales emisores y focos

11. Cambio climático

- i. Idea clave
 - a. Cambio climático como bien público global Provisión compleja Coordinación internacional necesaria
 - b. Papel ONU y UE
- ii. Internacional
 - a. Conferencia de NU de 1972
 - b. Protocolo de Montreal de 1987

Protección de capa de ozono

 c. IPCC – Grupo Intergubernamental de Expertos sobre CClimático

Creado en 1988

Informes periódicos

- → 5 hasta la fecha
- d. UNFC de 1992

Convención Marco de NU sobre Cambio climático

e. Convención Marco de NU sobre Cambio Climático de 1994

COP anuales

- → COP 25 en Chile → Madrid
- f. Protocolo de Kyoto de 1997

Entrada en vigor en 2005

→ Tras ratificación

Objetivos de reducción de emisiones

g. Acuerdo de París de 2015 - COP 21

Lucha contra CClimático a partir de 2020

Evitar calentamiento >1.5° C

Legalmente vinculante en sí mismo

Objetivos de reducción no vinculantes

Revisiones al alza cada 5 años

⁴Declaración de Impacto Ambiental.

Ratificado

iii. Unión Europea

 a. Paquete Europeo de Energía y Cambio Climático 2013-2020

Adoptado en 2008

Objetivos 20/20/20

- → Aumentados por marco en 2014
- b. Marco sobre Clima y Energía de 2014

Horizonte 2030

- c. Tres objetivos vinculantes⁵
 - i. 40% de reducción de emisiones de CO2
 - ii. 32% energías renovables
 - iii. 32.5 % de mejora en eficiencia energética
 - iv. 15% de interconexión eléctrica

UE neutra en carbono en 2050

d. Interconexiones energéticas

Especialmente relevantes para España

- → "Isla energética"
- e. Estrategia a largo plazo para 2050

Presentada en 2018

Incorporar objetivos de Acuerdo de París

iv. Mitigación

- a. Reducir fuentes de emisión
- b. Capturar gases emitidos
- c. Tres sectores de intervención
 Suministro de energía
 - → Principal emisor
 - ⇒ Energías renovables, nuclear, captura de CO2

Uso final de energía

- → Aumento progresivo de emisiones
- ightarrow Mejoras de eficiencia pero aumento de transporte
- → Edificios han duplicado uso de energía
- ⇒ Mejoras en diseño
- ⇒ Cambios en estilo de vida
- ⇒ Procesos de producción más eficientes

Agricultura, silvicultura, otros usos

- → Relativamente estabilizadas
- ⇒ Sustitución de combustibles fósiles
- ⇒ Reducción de desechos
- ⇒ Cambios en la dieta

v. Comercio de derechos de emisión

a. Idea clave

Mercado de venta y compra de derecho a emitir Estado determina:

- → Techo de emisiones
- → Asignación de derechos
- → Régimen de registro e intercambio
- ightarrow Seguimiento de fuentes de emisión

Directiva de 2003 y de 2009

Establece ETS de UE

Cubre actividades:

- → Centrales térmicas
- → Cogeneración
- → Refinerías
- → Siderurgia
- → Cemento
- → Cerámica
- → Vidrio
- → Papel

Más de 10.000 instalaciones en 30 países

Régimen común de subasta o asignación gratuita

Tres fórmulas básicas de asignación

- → 100% para generación eléctrica
- → 100% para sectores expuestos a fugas de carbono
- ightarrow Introducción gradual para sectores no expuestos Derechos destinados a subasta se reparten entre EEMM
- → En función de peso de emisiones verificadas
- → En función de RNBpc y costes de implantación
- → En función de reducción previa
- c. Regulación nacional

Leyes de 2005 y 2010

→ Trasponen directivas de ETS

Exige autorización previa a instalaciones sometidas

Instrumento de mercado

Asignaciones gratuitas posibles

Cualquier persona puede participar en mercado

→ Abriendo cuenta en Registro de Derechos

CCAA tienen competencias

- → Revisar instalaciones
- → Vigilar cumplimiento

Régimen sancionador para infracciones muy graves

- → Incluye emisiones sin derechos
- d. Valoración

Más de 900 industrias en España

30 operadores aéreos

Emisiones reducidas 31 % desde 2005

Más de 1.500 M de € recaudados

→ Destinados a fomento de energías renovables Muy elevado grado de cumplimiento

vi. Sectores difusos: planes PIMA

a. Idea clave

Medidas de impulso al Medio Ambiente

Lucha contra el cambio climático a nivel nacional

Actuaciones sectoriales

En gran medida finalizados

b. Regulación comunitaria

 $^{^5}$ Revisados al alza en 2018, del 27% al 32% en renovables y eficiencia

⁶Ver https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/planes-y-estrategias/PIMAS.aspx

PIMAs – Planes de Impulso al Medio Ambiente⁶

b. PIMA Frío

Fomento de instalaciones de refrigeración

c. PIMA Residuos

Fomentar separación en origen de biorresiduos

d. PIMA Adapta

Reducir vulnerabilidad ante efectos CClimático

e. PIMA Tierra

Reducir emisión de contaminantes

- → Partículas
- → CO2

Especialmente en tractores y maquinaria agrícola

f. PIMA Empresa

Reducción de emisiones directas

g. PIMA Transporte

Renovación de autobuses

Transporte pesado de mercancías

 \Rightarrow

h. PIMA Aire

Sustitución de vehículos comerciales ligeros

i. PIMA Sol

Rehabilitación energética instalaciones hoteleras

- vii. Etiquetado medioambiental de vehículos⁷
 - a. Marco del Plan PIMA 2013-2016: Aire
 - b. Etiquetas homologadas por DGT
 - c. Señalizan diferentes niveles de emisiones de vehículos
 - d. En principio no obligatorias
 - e. Ordenanzas municipales pueden restringir circulación

12. Marco Estratégico de Energía y Clima (2019)⁸

- i. Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética⁹
 - a. Objetivos

Compromisos asumidos para 2030

- i. Reducción emisiones de 20 % respecto a 1990 en 2030
- ii. $35\,\%$ de energía final generada con renovables en 2030
- iii. 70% electricidad generada con renovables en 2030
- iv. 35% de eficiencia energética para 2030
- v. Antes de 2050, sistema eléctrico $100\,\%$ con renovables
- vi. Posible revisión al alza, nunca a la baja PNIEC
- → Cada 10 años
- → Políticas y objetivos en materia de clima

Estrategia de descarbonización a 2050

- → Senda de reducción de emisiones
- b. Energía hidráulica

Prioridad en uso de aguas de dominio público

- → Generación de electricidad
- → Centrales reversibles
- c. Rehabilitación de edificios

Reglamentación técnica

- → Eficiencia energética
- → Energías renovables
- d. Combustibles fósiles

Exploración e investigación de hidrocarburos

→ No se concederán nuevas autorizaciones

Beneficios fiscales a fósiles

- → Deben justificarse
- → Sólo si no hay alternativas

Gases renovables

- → Medidas de fomento
- → Metano, biogás, hidrógeno
- → Biocarburantes transporte aéreo
- e. Transporte

Fomento vehículos sin emisiones

Antes de 2040, todos los vehículos vendidos emisiones 0

Reducción reglamentaria de emisiones en combustión

Ciudades de >50.000 habitantes

→ Obligación de planes de movilidad

Electrificación transporte público

Recarga eléctrica

- → Obligación de instalar en gasolineras grandes
- ightarrow Sistemas de información sobre puntos de recarga

Consolidación de cadenas logísticas

→ Fomento medidas de reducción de pasos

Combustibles alternativos en buques

Fomento transporte ferroviario

f. Política Agraria Común

Inventario de suelos agrícolas

Efectos de cambio climático

g. Sumideros de carbono

Inventario de sumideros agrícolas y forestales Incentivos a sumideros

h. Recursos financieros

% presupuestario dedicado a objetivos

- → Al menos = que el dedicado en MFP en vigor
- → Exceptuando transferencias territoriales

Subastas de derechos

- → Deberán destinarse a CClimático y transición
- → PGE deberán recoger
- i. Contratación pública

⁷Ver Xataka sobre etiquetas medioambientales.

⁸Ver INAP y BOE.

⁹Ver Ver Proyecto de Ley 121/000019.

Criterios medioambientales en toda contratación AAPP exigirán

- → Máxima calificación energética
- → Medidas de adaptación a cambio climático

Fin de alquileres inmuebles sin consumo casi nulo

→ Máximo 2030

j. Sociedades

A partir de cierto tamaño

Informe de gestión deberá incluir

- → Impacto financiero de riesgos de CClimático
- → Impacto de riesgos de transición
- → Medidas adoptadas
- k. Macroprudencial

AMCESFI evaluará riesgo del sist. financiero

- → Derivado de cambio climático
- l. Sector energético

OMIE, CLH, Gestor Técnico de Gas

- → Deberán remitir informes de riesgos
- m. Capital humano

CClimático en educación pública y universidades

- n. Comité de Expertos Independiente de AGE
- ñ. Comunidades autónomas
 Informar de planes a Comisión de Coordinación
- o. SEGUIR PÁGINA 23 DE Proyecto de LCCTE
- ii. PNACC Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático¹⁰
 - a. Contemplado en LCCTE
 - b. Idea clave

Asumiendo imposible evitar totalmente cambio

→ Tomar medidas para reducir efectos adversos

Múltiples organismos participantes

- → OECC Oficina Española de Cambio Climático
- → Consejo Nacional del Clima
- → Grupo Interministerial de Cambio Climático Especial importancia para España
- → Áreas costeras muy amplias y desarrolladas Adoptado en 2006

Marco general de coordinación entre AAPP

- → Evaluación de impactos
- → Vulnerabilidades
- → Medidas de adaptación

Elaborado por OECC

- → Oficina Española de Cambio Climático
- c. Escenarios regionales de cambio climático
 - → Vulnerabilidad
 - → Potenciales efectos de cambios
- d. Planes sectoriales de adaptación
 Adaptación de gestión del agua
 Planes de gestión del litoral

Resiliencia ante cambios de nivel

Seguridad alimentaria

- → Planes de contigencia
- → Aumento de eficiencia

Biodiversidad

- → Inventarios
- → Planes de protección
- e. Planes de Trabajo

Último en 2013

Evaluación global en 2018 y 2019

- f. PIMA Adapta
- iii. Estrategia de Transición Justa
 - a. Justificación

Transición energética tiene costes desiguales Necesario identificar y mitigar

- b. Consideraciones redistributivas de PNIEC y otros
- c. Convenios de transiciones justa
 Áreas geográficas vulnerables que sufren efectos
 Colaboración público-privada
- d. Medidas fiscales
- e. Subvenciones I+D
- f. Financiación empresas
- g. Protección social
- iv. PNIEC Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030
 - a. Plan Nacional Integrado de Energía y Clima
 - b. Define Objetivos

Reducción de emisiones

Energías renovables

Eficiencia energética

⇒ En línea con Marco Europeo

Neutralidad climática en 2050

Sistema eléctrico 100% renovable en 2050

- c. Modelos a utilizar para estimar efectos
- d. Fase de información pública
- e. Presentación obligatoria a Comisión Europea

VII. VALORACIÓN

- 1. Conservación del MAmbiente en España
- 2. Cumplimiento de objetivos de cambio climático
- 3. Gasto público en medio ambiente
 - i. COFOG Categoría 5
 - a. 10.000 M de € en 2017

Aumento del 16,8% desde 2013

- 4. Impacto económico de actividades medioambientales
 - i. Contabilidad Medioambiental del INE
 - a. CMA

Coherente con Cuentas Nacionales

b. CBSA – Cuenta de bienes y servicios medioambien-

 $^{^{10}} Ver\, https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/plan-nacional-adaptacion-cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/plan-nacional-adaptacion-cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/plan-nacional-adaptacion-cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/plan-nacional-adaptacion-cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/plan-nacional-adaptacion-cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/plan-nacional-adaptacion-cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/plan-nacional-adaptacion-cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion-cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion-cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion-cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion-cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion-cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion-cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion-cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion-cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion-cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion-cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion-cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cambio-cam$

Datos sobre variables asociadas a ByS ambientales

- ii. VAB total
 - a. 1.87% del PIB en 2017
 - 21.000 M de €
- iii. $Empleo\ total^{11}$
 - a. 274.000 empleos eq. a tiempo completo en 2018 Aumento del 2.6%

VIII. RETOS

- 1. Cumplir objetivos de Acuerdo de París
- 2. Adaptarse a lluvias más variables
- 3. Evitar concentración creciente de población

Conclusión

1. Recapitulación

- i. Justificación
- ii. Objetivos
- iii. Antecedentes
- iv. Marco jurídico
- v. Marco financiero
- vi. Actuaciones
- vii. Valoración
- viii. Retos

2. Idea final

- i. Relación con políticas europeas
- ii. Curva de Kuznets medioambiental

 $^{^{11}} https://www.nuevatribuna.es/articulo/medio-ambiente/economia-ambiental-genero-espana-274000-empleos-ano-2017/20181229105221158749.html$

GRÁFICAS

CONCEPTOS

PREGUNTAS

NOTAS

BIBLIOGRAFÍA

Mirar en Palgrave: